

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 108/2014

A todas las Federaciones Territoriales
(para su difusión entre los clubes y los atletas)
A los atletas becados actualmente en el CAR de San Cugat
Al Comité Técnico

CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (CAR) DE SANT CUGAT PARA EL CURSO 2014 - 2015

Esta Real Federación Española de Atletismo (RFEA) realiza la convocatoria para la solicitud de becas en el centro citado.

TODAS LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS QUE SE ESPECIFICAN DEBERÁN LLEGAR A ESTA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO EN EL IMPRESO RFEA ESTABLECIDO HASTA EL **20 DE JUNIO DE 2014**.

Es necesario enviar o entregar en el plazo establecido las dos hojas de solicitud originales debidamente cumplimentadas.

Todas las solicitudes de beca que no estén debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y hojas serán devueltas a los remitentes.

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La concesión de becas para el CAR de San Cugat tiene por objeto facilitar el entrenamiento de los atletas de máximo nivel dando la posibilidad de tener su lugar de residencia en el propio Centro de Alto Rendimiento donde a su vez, contarán con un buen número de servicios de apoyo (asesoramiento y seguimiento académico, psicológico, biomédico, etc.), consiguiendo un mayor acercamiento de las instalaciones al atleta y creando un clima de entrenamiento y convivencia entre atletas de diferentes especialidades.

1) Periodo de duración y tipo de plazas convocadas

La duración de las becas en este Centro será del 1 de septiembre de 2014 al 31 de julio de 2015. Se convocan becas para residentes internos y becas de externos.

- Beca de interno

Engloba los siguientes servicios: Alojamiento, alimentación, ayuda de estudios, servicios de lavandería y limpieza y uso reglamentado de las instalaciones del CAR.

- Beca de externo (mixto)

Engloba los siguientes servicios: Alimentación (almuerzo o cena) y uso reglamentado de las instalaciones.

2) Atletas beneficiarios

Podrán optar a las becas recogidas en la presente convocatoria los atletas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. Posibilidad de competir en los Juegos Olímpicos de Brasil 2016.
2. Estar incluido en el Programa ADO
3. Tener beneficios vigentes como Deportistas de Alto Nivel de conformidad al Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, (BOE de 25 de julio de 2007).
4. Estar entre los tres primeros del Ranking Nacional Absoluto de la presente temporada o anterior.
5. Haber obtenido uno de los tres primeros puestos en los Campeonatos de España en la presente temporada o anterior.
6. Haber formado parte durante los dos últimos años del Equipo Nacional.
7. Con carácter general:
 - a. Ser atleta de interés federativo.
 - b. Atleta con potencial y proyección de futuro que, en su lugar de residencia, tenga carencia de medios técnicos para desarrollar su nivel deportivo.

3) Criterios generales para adjudicación y/o renovación de las becas

- a) Será necesario para la renovación de la beca:
 - a.1. el cumplimiento de los objetivos deportivos marcados en el Impreso de Programación en los dos últimos años, salvo causas justificadas, así como un resultado académico positivo.
 - a.2. El cumplimiento de los compromisos académicos según su edad y nivel de formación, pudiendo no ser renovado o expulsado durante el curso si es considerada negativa su actitud en este aspecto.
- b) Los criterios deportivos y de convivencia tendrán un carácter prioritario. En caso de igualdad de condiciones, se tendrán en cuenta además de criterios como:
 - b.1. Dificultad –por carecer de medios– para entrenar adecuadamente en su lugar de residencia.
 - b.2. Proyección académica o profesional.
 - b.3. Atletas con domicilio fuera de Barcelona.
 - b.4. Distancia del CAR de San Cugat al domicilio del atleta.
- c) La capacidad de adaptación para la convivencia en régimen de internado.

4) Obligaciones del atleta becario

Todos los atletas becados deberán:

- a) Entrenar con el técnico que le asigne la RFEA. Este deberá estar en posesión de una titulación oficialmente reconocida por la RFEA.
- b) Continuar o complementar los estudios realizados hasta el momento. Para los becados en edad escolar, E.S.O. y Bachillerato, será obligatoria su matriculación en un centro académico.
Se informa que en el CAR funciona un Instituto de Enseñanza Secundaria.
- c) Enviar a la RFEA **antes de su incorporación en el CAR** y con suficiente antelación los impresos de ingreso que se les enviarán y su aceptación por escrito del entrenador designado para dirigir su preparación, así como de la especialidad a preparar durante su estancia en el CAR y reunirse después de su incorporación con el entrenador que se les haya designado y el Responsable del Sector al que pertenezca, o una persona en la que delegue, para establecer los objetivos de la temporada, estudios a realizar y horarios de entrenamiento, debiendo ser recogido en un impreso que deberán firmar los becados.
- d) Incorporarse al CAR de San Cugat del 1 al 30 de septiembre de 2014, en horario de oficina y en día laborable. Los atletas becarios que no se presenten en el Centro en las fechas señaladas, deberán comunicar antes del 20 de septiembre la fecha de su incorporación y podrán realizarla hasta el 31 de octubre con motivo justificado. En caso contrario se considerará que se renuncia a la beca.
- e) Someterse a los exámenes biomédicos y psicológicos que se estimen necesarios.
- f) Cumplir la normativa y normas disciplinarias del CAR de San Cugat.
- g) Cumplimentar y entregar en el plazo establecido por la RFEA el impreso de Programación de la temporada para los atletas becados que recibirán durante el último trimestre de 2014. La falta de entrega de este impreso motivará la pérdida de la condición de becario en el CAR.
- h) Participar en todas las competiciones para las que sean seleccionados con el Equipo Nacional y en los Campeonatos de España de su especialidad y categoría, salvo autorización expresa y justificada del Comité Técnico de la RFEA; y deberán asistir a cuantos controles técnicos (concentraciones, competiciones, etc.) que sean convocados por la RFEA.

- i) Someterse a los controles de dopaje según la normativa en vigor.
- j) Asistir a las reuniones que convoque la RFEA.
- k) Los entrenadores encargados de la preparación de los atletas becados en el CAR enviarán a la R.F.E.A. informes técnicos periódicos en los que se exponga la evolución en entrenamientos, competiciones y contratiempos que se produzcan.

5) Posibilidad de revocación de la beca

La Beca concedida podrá ser anulada en los siguientes casos:

Inadaptación a las normas de convivencia.

El incumplimiento de los compromisos académicos según su edad y nivel de formación demostrando una actitud negativa para su formación.

Por la negativa por parte del deportista al control de dopaje o si el mismo es positivo, una vez efectuada la correspondiente prueba.

Se podrá revocar la beca del deportista, una vez se conozcan los informes biomédicos y psicológicos que deberán pasar obligatoriamente todos los becados.

Igualmente se podrá cancelar la beca por motivos técnicos, académicos y disciplinarios debiendo abandonar la Residencia.

6) Documentación y plazo para realizar las solicitudes

Todas las solicitudes que reúnan los requisitos que se especifican en esta circular deberán recibirse en la Real Federación Española de Atletismo mediante el impreso RFEA **hasta el día 20 de junio de 2014.**

Es necesario enviar o entregar en el plazo establecido las 2 hojas del impreso RFEA debida y completamente rellenas ELECTRÓNICAMENTE en todos sus apartados y firmadas.

No es válido ni se tendrá en cuenta rellenar a mano o a máquina una copia en blanco del impreso.

LAS SOLICITUDES SE PODRÁN ENTREGAR EN LA RFEA O ENVIAR POR CORREO POSTAL O POR CORREO ELECTRÓNICO (a com.tecnico@rfea.es) (EN ESTE ÚLTIMO CASO ESCANEADOS UNA VEZ COMPLETAMENTE RELLENOS Y FIRMADOS).

NO SERÁN VÁLIDOS NI SE TENDRÁN EN CUENTA LOS ENVIADOS POR FAX O NO ESCANEADOS (COMO POR EJEMPLO FOTOGRAFIADOS CON UN MÓVIL).

Todas las solicitudes de beca que no estén debidamente cumplimentadas en todos sus apartados y hojas serán devueltas a los remitentes.

Impreso de Solicitud de la RFEA

El impreso RFEA de solicitud electrónico Word se puede descargar en la página web de la RFEA, en la zona donde se anuncian las becas para el CAR de San Cugat. <http://www.rfea.es/noticias/ImpresosolicitudbecaCARSCugat2014-15.doc>.

El impreso RFEA de solicitud es un documento Word que se debe rellenar electrónicamente. Consta de dos hojas: RFEA 1 y RFEA 2. **Una vez completa y correctamente relleno electrónicamente se ha de imprimir y firmar** (las dos hojas por el atleta, por su entrenador actual, y si el atleta es menor de edad, por su padre, madre o tutor), y entregar o enviar a la RFEA; ya sean el original o escaneado (no fotografiado).

No son válidos los impresos rellenos por un sistema diferente al explicado. No es válido ni se tendrá en cuenta rellenar a mano o a máquina una copia en blanco de las dos hojas del impreso, ni enviar una copia fotografiada.

Para cualquier duda o problema con el impreso RFEA de solicitud electrónico Word se puede poner en contacto con la dirección de correo electrónico com.tecnico@rfea.es.

7) Calendario

A partir del 1 de agosto se comunicará a todos los solicitantes si ha sido admitida o no su solicitud.

En el caso de ser admitida, los atletas **ANTES DE SU INCORPORACIÓN AL CAR DEBERÁN ENVIAR CON SUFICIENTE ANTELACIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA UNOS IMPRESOS DE INGRESO QUE SE LES ENVIARÁN Y SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE LA ESPECIALIDAD Y DEL ENTRENADOR DESIGNADO PARA DIRIGIR SU PREPARACIÓN.**

Del 1 al 30 de septiembre de 2014: Incorporación de los atletas con Beca en el CAR en días laborables en horario de oficina. Los atletas de nueva incorporación deberán entregar en la Secretaría del Centro unos impresos, que se les enviarán por la RFEA junto con la comunicación de concesión de la beca, fotocopia de la tarjeta personal de Sanidad y Seguridad Social, fotocopia del DNI, de la licencia deportiva y de las calificaciones escolares del último curso realizado.

Los atletas a los que se les haya concedido beca para el curso 2014-2015 que no se vayan a incorporar en el Centro en las fechas indicadas para la incorporación, deberán comunicar a la R.F.E.A. antes del **20 de septiembre** la fecha de su incorporación y podrán realizarla hasta el **31 de octubre** con motivo justificado. En caso contrario se considerará como renuncia de beca.

Una vez incorporados deberán reunirse con el entrenador que se les haya designado para acordar los objetivos de la temporada, estudios que realizarán durante el curso, horarios de entrenamiento que se reflejará en un impreso que deberá firmar el atleta.

Del 30 de septiembre al 5 de diciembre de 2014: Para los atletas con beca interna de nueva adjudicación es un periodo de prueba. Si en ese periodo el atleta no se adapta a las normas de convivencia reglamentaria, por motivos técnicos, académicos o disciplinarios se propondrá la revocación de la beca concedida, debiendo abandonar la Residencia del CAR.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

Madrid, 3 de junio de 2014

Fdo.- Ramón Cid Pardo
DIRECTOR TÉCNICO
(en el original)

